

las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005. Informe de Auditoría externa. Aprobación en su caso».

Tercero.—Ratificar y en su menester aprobar el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2005».

Cuarto.—Ratificar y en su menester aprobar el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Renovación, por expiración del mandato, de los miembros del consejo de administración. Elección.».

Quinto.—Ratificar y en su menester aprobar el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Propuesta de ampliación de capital en cuantía de 573.966,56 euros y en las condiciones que se detallan en el informe correspondiente, entre las que se incluye la suscripción incompleta. Propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente, siendo el tipo de emisión de las nuevas acciones el nominal (300,51 euros) , con una prima de emisión del 15 por cien de dicho nominal. Propuesta de delegación de facultades en el consejo de administración para la fijación de la fecha de ejecución del acuerdo y las restantes condiciones no previstas en el mismo (Artículo 153 Ley de Sociedades anónimas) . Aprobación en su caso.

Sexto.—Ratificar y en su menester aprobar lo acordado en la Junta general Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Propuesta cambio de domicilio social al sito en Madrid, Calle Carrera San Jerónimo número 16, 4.º izquierda. Modificación del artículo 4 (domicilio social) de los estatutos. Aprobación en su caso».

Séptimo.—Ratificar y en su menester aprobar lo acordado en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Ratificación de delegación en el Consejo de Administración de la redacción del artículo 5 de los estatutos (Capital Social) , al amparo del artículo 153.2 Ley de sociedades anónimas, en función del resultado final de la ampliación de capital. Aprobación en su caso».

Octavo.—Ruegos y preguntas.
Noveno.—Ratificar y en su menester aprobar el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta General Ordinaria».

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta junta General Extraordinaria.

Dado que la totalidad de los puntos del orden del día, salvo el números 8 y 10, consisten en la reiteración y aprobación de acuerdos ya adoptados por las mayorías correspondientes, se une a la presente orden del día copia del texto del acta de la Junta General Ordinaria de 29 de Junio de 2006, estando el resto de documentación, que seguidamente se detalla, a disposición de los accionistas que lo soliciten:

Informe de Gestión.
Balance.
Pérdidas y Ganancias.
Memoria.

Informe justificativo de la propuesta de ampliación de capital y de la exclusión del derecho de suscripción preferente al Consejo de Administración.

Informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto artículo 159 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Del mismo modo, conforme al artículo 15.F) de los vigentes estatutos y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria. No obstante, dichos documentos podrán ser examinados, igualmente, en el domicilio social de la entidad, sito en Albacete, calle Feria, 6, 1.ºizquierda.

Albacete, 23 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado, por delegación del Consejo de Administración según acuerdo de 17 de octubre de 2006, Pedro Vera Sicilia.—61.292.

ECLER-LABORATORIO DE ELECTROACÚSTICA, S. A.

Reducción y aumento de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que esta sociedad

Junta general universal extraordinaria de accionistas de 30 de junio de 2006, acordó por unanimidad; 1.º) reducir su capital social en 48.080 euros por amortización de 1.600 acciones propias; y 2.º) aumentarlo en la misma suma con cargo a reservas de libre disposición, continuando, por tanto, fijado en 601.000 euros.

Barcelona, 19 de octubre de 2006.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Enrique Casimiro Gubert.—60.452.

EDIFICIOS 40, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

El Socio Único, en decisiones adoptadas el día 20 de septiembre de 2006, acordó su disolución y liquidación y aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación en dicha fecha:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
III. Deudores	30.356'38
VI. Tesorería	306.983'62
Total Activo Circulante	337.340'00
Total activo	337.340'00
Pasivo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital suscrito	306.510'00
IV. Reservas	26.280'21
1. Diferencia por ajuste capital a euros	6'17
2. Otras Reservas	26.274'04
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	3.772'71
Total Fondos Propios	336.562'92
E) Acreedores a corto plazo	777'08
Total pasivo	337.340'00

Barcelona, 2 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Fdo.: Alejandro Figueras Garriga.—59.422.

EMPRESA AHORA QUE TE VEO ESQUINAS COMERCIALES

Declaración de insolvencia

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 153/05, seguida contra el deudor Empresa Ahora que te Veo Esquinas Comerciales, se ha dictado el 27/03/06, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.821,65 euros de principal más 966 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.507.

EMPRESA NACIONAL ADARO, S. A.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

COFIVACASA, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global de activos y pasivos

La Junta General Extraordinaria de la Empresa Nacional Adaro, S.A. en liquidación, celebrada, con carácter

universal, el día 10 de octubre de 2006, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar el Balance de Situación de la Sociedad a 30 de junio de 2006 y el inventario de activos y pasivos que se ceden a esa misma fecha.

Ceder y adjudicar, de forma global, la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad cedente a su único accionista, la sociedad cesionaria, sometiendo dicha operación societaria a la obtención de la autorización por parte del Consejo de Ministros.

Los acreedores de la Empresa Nacional Adaro, S.A. en liquidación, y los de la Sociedad Cesionaria podrán obtener el texto íntegro del Acuerdo de Cesión, y podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en la forma y con el alcance establecidos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de octubre de 2006.—Los Liquidadores: Álvaro Frutos Rosado; Gabriel Tejada Gómez de Segura; Ramón Álvarez Álvarez, el Administrador Único de Cofivacasa: Álvaro Frutos Rosado.—61.241.

1.º 26-10-2006

EMPRESA JUAN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA

Insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este y con el número 63-05 se sigue ejecución a instancia de don José Manuel Fernández Fernández contra Empresa Juan Rodríguez Zúñiga, habiéndose dictado auto de fecha 20-06-06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe de 1.654,10 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 74.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 7 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—59.550.

EUKENE DEN-DOZ, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 31/06, seguida contra el deudor Eukene Den-Doz, S.L., se ha dictado el 07/04/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.485,25 euros de principal más 697,04 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.533.

F5 PROFAS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

RUEDA FARMA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, han acordado la escisión parcial de «F5 Profas, Sociedad Limitada».

da», transmitiendo parte de su patrimonio a favor de la sociedad beneficiaria preexistente «Rueda Farma, Sociedad Limitada». Tales acuerdos fueron adoptados el día 10 de octubre de 2006, por las respectivas Juntas Generales de Socios de las mencionadas sociedades, en los términos previstos en el Proyecto Conjunto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Juan José Rueda Morales, Administrador Único de F5 Profas Sociedad Limitada y de Rueda Farma, Sociedad Limitada.—60.207.

y 3.ª 26-10-2006

FLASH AUTOMATICS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 3 de julio de 2006, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 25.242 euros, mediante la amortización y anulación de 168 acciones propias de 150,25 euros de valor nominal cada una de ellas, números 11 y 12, 16 y 17, 20 y 21, 135 al 225, 356 al 374, 411 al 440 y 574 al 595, todos inclusive.

En consecuencia, el capital social de «Flash Automatics, Sociedad Anónima», queda fijado en la suma de 64.908 euros, dividido en 432 acciones de valor nominal 150,25 euros por acción.

La referida reducción de capital se realiza con la exclusiva finalidad de amortizar las acciones propias adquiridas por la sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palafugell (Girona), 3 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Flash Automatics, S. A., José Luis Figueredo Aranda.—60.459.

FUBERO PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1769/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Walter Alfred Bergmann, contra la empresa Fubero Promociones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha seis de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Fubero Promociones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.083,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de octubre de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—59.461.

GANIVET GRANADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 1/06, a instancias de Olga López Alcántara, con-

tra Ganivet Granada, S.L., habiéndose dictado auto de fecha 27-09-06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional, por importe de 11.354,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—59.546.

GEA 21, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 18 de octubre de 2006, se convoca a los señores accionistas de GEA 21, Sociedad Anónima, a Junta general extraordinaria, a celebrar en Sevilla, el día 29 de noviembre de 2006, en calle Graham Bell, 5, planta 3.ª, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y el día 30 de noviembre de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Constitución de una nueva sociedad mediante aportación de las acciones de la sociedad GEA 21, S. A., y aprobación, en su caso, de los estatutos de la citada sociedad, con renuncia expresa al derecho de adquisición preferente establecido estatutariamente.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Autorizaciones precisas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o elección de Interventores, uno por la mayoría y otro por la minoría.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que vayan a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Finalmente, se recuerda a los socios accionistas de que en virtud del artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento en la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante una notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.—Rafael Martín García, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—61.324.

GEOPLANK, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES Y ACABADOS, S. A.

(Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se comunica la escisión parcial de «Geoplank, S.A.» que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio (su rama de actividad de construcción) que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Construcciones, Rehabilitaciones y Acabados, S.A.», la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (Activo y Pasivo) que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Geoplank, S.A.» reduce su capital social en 68.950,00 euros que, finalmente, queda estable-

cido en 68.950,00 euros. Todo ello, con efectos contables de 1 de junio de 2006, según el acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Geoplank, S.A.», celebrada, con carácter universal, el día 18 de octubre de 2006, en base al Balance de escisión parcial de la sociedad escindida de fecha 31 de mayo de 2006 y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 24 de julio de 2006 considerado depósito en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de agosto de 2006.

Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Espluges de Llobregat (Barcelona), 18 de octubre de 2006.—D. Alfredo Diego Abascal, Presidente del Consejo de Administración de «Geoplank, S.A.».—60.612.

y 3.ª 26-10-2006

GESTIONES E INVERSIONES INVECTIS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alfonso XII, número 36, el día 29 de noviembre de 2006, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o, en su caso, cese de los administradores solidarios y nombramiento de nuevos administradores solidarios.

Segundo.—Facultad para comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base al orden del día fijado, a solicitar su entrega o que les sea enviada gratuitamente dicha documentación.

Madrid, 20 de octubre de 2006.—El Administrador Solidario, Juan Antonio Gutiérrez-Herrero Barrera.—60.473.

GESTROARTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 73/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Pascual Seguí Fillol y otros se ha dictado Auto en fecha 31 de julio de 2006, en el que se declara al ejecutado «Gestroarte Sociedad Limitada» en insolvencia total por importe de 34.627,44 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—59.500.

GOLDFAME INVESTMENTS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 94/06, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Bela Szasz, contra Goldfame Investments, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.166,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.